

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 09/06/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, por la que se acuerda la publicación del desistimiento por falta de documentación del expediente de ayuda de emergencia social que se relaciona en el anexo I. [2022/5816]

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el BOE, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en Sede Electrónica, el contenido de los Desistimientos por falta de documentación de los expedientes seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicho expediente en las dependencias de la Sección de Prestaciones no Periódicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, sita en calle Paloma, 21 - 13071 Ciudad Real.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el interesado Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 9 de junio de 2022

La Delegada Provincial
MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA

Anexo I

Expediente	NIF/NIE
100-2022-13-000218	52534597K